

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

INFORME

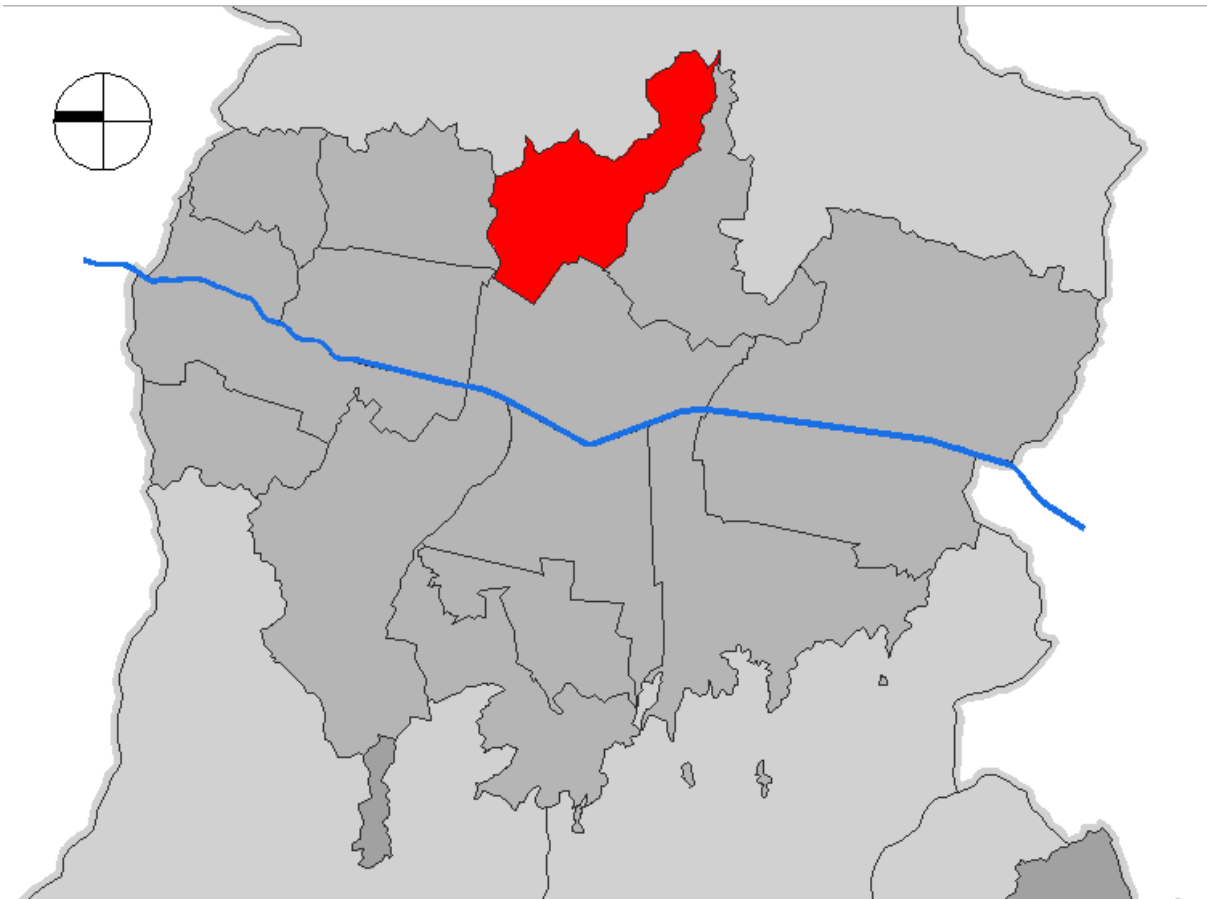
**“VILLA HERMOSA, COMUNA 8
DECIDE SOBRE SU TERRITORIO
DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA”**

Febrero de 2021

John Jairo Llano Cano
Profesional Universitario

**Departamento Administrativo de
Planeación – DAP Medellín**

COMUNA 8- VILLA HERMOSA



[https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Hermosa_\(Medell%C3%ADn\)#/media/Archivo:Villa_Hermosa-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Hermosa_(Medell%C3%ADn)#/media/Archivo:Villa_Hermosa-Medellin.png)

Generalidades

Su proceso de poblamiento despegó en la década de los cuarenta. Siguiendo la tendencia que primaba en la ciudad en aquella época, los urbanizadores subían a comprar grandes terrenos y fincas completas en los sitios cercanos al centro, justo comenzaban las montañas a empinarse.

El barrio Villa Hermosa albergó desde 1956 hasta 1972 la cárcel de Varones La Ladera, que ocupaba un imponente edificio construido en los años cuarenta, actualmente se creó en ese sitio el parque Biblioteca León de Greiff.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Hermosa_\(Medell%C3%ADn\)#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Hermosa_(Medell%C3%ADn)#Historia)

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
BARRIOS**

- Villa Hermosa
- La Mansión
- San Miguel
- La Ladera
- Batallón Girardot
- Llanaditas
- Los Mangos
- Enciso
- Sucre
- El Pinal
- Trece de Noviembre
- La Libertad
- Villatina
- San Antonio
- Las Estancias
- Villa Turbay
- La Sierra (Santa Lucía - Las Estancias)
- Villa Lilliam
- Esfuerzos de Paz N°1
- Esfuerzos de Paz N°2

INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020

Plan Plurianual Comuna 8 – Villa Hermosa

Detalle		Ponderación o Priorización	Fuentes							Año Base 2015
Línea	Programa	Línea	Programa	Municipio de Medellín		Gestión Comunitaria (10%)			Total	
				Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)		
1. Calidad en la Educación		1		1.108.501.333	26.479.180.000	1.103.507.253	827.630.440	827.630.440	30.346.449.467	30.346.449.467
	Mejoramiento integral de la educación básica y media		1	443.400.533	10.591.672.000	441.402.901	331.052.176	331.052.176	12.138.579.787	12.138.579.787
	Promoción de la educación superior		2	332.550.400	7.943.754.000	331.052.176	248.289.132	248.289.132	9.103.934.840	9.103.934.840
	Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos		3	332.550.400	7.943.754.000	331.052.176	248.289.132	248.289.132	9.103.934.840	9.103.934.840
2. Comuna Saludable		2		1.108.196.800	26.471.905.500	1.103.204.092	827.403.069,00	827.403.069	30.338.112.530	30.338.112.530
	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad		4	332.459.040	7.941.571.650	330.961.228	248.220.921	248.220.921	9.101.433.759	9.101.433.759
	Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social		6	221.639.360	5.294.381.100	220.640.818	165.480.614	165.480.614	6.067.622.506	6.067.622.506
	Seguridad alimentaria		7	221.639.360	5.294.381.100	220.640.818	165.480.614	165.480.614	6.067.622.506	6.067.622.506
3. Mejoramiento del Ingreso		3		1.108.196.800	26.471.905.500	1.103.204.092	827.403.069,00	827.403.069	30.338.112.530	30.338.112.530
	Promoción del empleo		8	664.918.080	15.883.143.300	661.922.455	496.441.841	496.441.841	18.202.867.518	18.202.867.518
	Apoyo a emprendimientos solidarios		9	443.278.720	10.588.762.200	441.281.637	330.961.228	330.961.228	12.135.245.012	12.135.245.012
4. Gestión Ambiental		4		1.480.032.000	35.354.070.000	1.473.364.080	1.105.023.060,00	1.105.023.060	40.517.512.200	40.517.512.200
	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos		10	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Manejo ambiental		11	592.012.800	14.141.628.000	589.345.632	442.009.224	442.009.224	16.207.004.880	16.207.004.880
	Mitigación del riesgo		12	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Ordenamiento territorial		13	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Detalle		Ponderación o Priorización	Fuentes							Año Base 2015
			Municipio de Medellín				Gestión Comunitaria (10%)			
Línea	Programa	Línea	Programa	Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)	Total	
5. Gestión Urbana		5		1.480.032.000,00	35.354.070.000	1.473.364.080,00	1.105.023.060,00	1.105.023.060,00	40.517.512.200,00	40.517.512.200,00
	Intervención integral para la vivienda digna		13	444.009.600	10.606.221.000	442.009.224	331.506.918	331.506.918	12.155.253.660	12.155.253.660
	Acceso a servicios públicos domiciliarios		14	592.012.800	14.141.628.000	589.345.632	442.009.224	442.009.224	16.207.004.880	16.207.004.880
	Movilidad y transporte público		15	296.006.400	7.070.814.000	294.672.816	221.004.612	221.004.612	8.103.502.440	8.103.502.440
	Espacio público		16	296.006.400	7.070.814.000	294.672.816	221.004.612	221.004.612	8.103.502.440	8.103.502.440
	Equipamientos colectivos		17	148.003.200	3.535.407.000	147.336.408	110.502.306	110.502.306	4.051.751.220	4.051.751.220
6. Organización y participación		6		712.608.000,00	17.022.330.000	709.397.520	532.048.140	532.048.140	19.508.431.800	19.508.431.800
	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria		18	148.003.200	3.535.407.000	147.336.408	110.502.306	110.502.306	4.051.751.220	4.051.751.220
	Impulso a la participación ciudadana		19	427.564.800	10.213.398.000	425.638.512	319.228.884	319.228.884	11.705.059.080	11.705.059.080
7. Convivencia Ciudadana		7		712.608.000	17.022.330.000	709.397.520	532.048.140	532.048.140	19.508.431.800	19.508.431.800
	Fortalecimiento núcleo familiar		20	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Prevención de la violencia		21	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Protección ciudadana		22	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Reparación social del conflicto armado		23	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
8. Gestión Cultural		8		712.608.000	17.022.330.000	709.397.520	532.048.140	532.048.140	19.508.431.800	19.508.431.800
	Formación artística y promoción de expresiones culturales		24	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Memoria y patrimonio cultural		25	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Promoción de la lectura y la escritura		26	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Comunicación para la integración		27	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
9. Gestión deportiva y recreativa		9		712.608.000	17.022.330.000	709.397.520	532.048.140	532.048.140	19.508.431.800	19.508.431.800
	Promoción de la formación deportiva		28	142.521.600	3.404.466.000	141.879.504	106.409.628	106.409.628	3.901.686.360	3.901.686.360
	Fomento del deporte para la integración		29	285.043.200	6.808.932.000	283.759.008	212.819.256	212.819.256	7.803.372.720	7.803.372.720
	Recreación para la convivencia		30	213.782.400	5.106.699.000	212.819.256	159.614.442	159.614.442	5.852.529.540	5.852.529.540
Total				9.135.390.933	218.220.451.000	9.094.233.677	6.820.675.258	6.820.675.258	250.091.426.126	250.091.426.126

}

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Años											
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
30.346.449	31.742.386	33.202.535	34.729.852	36.327.425.7	37.998.487	39.746.417	41.574.752.9	43.487.191	45.487.602	47.580.032	49.768.713
.467	.142	.905	.556	74	.359	.778	96	.634	.449	.161	.641
12.138.579	12.696.954	13.281.014	13.891.941	14.530.970.3	15.199.394	15.898.567	16.629.901.1	17.394.876	18.195.040	19.032.012	19.907.485
.787	.457	.362	.023	10	.944	.111	98	.653	.980	.865	.456
9.103.934.	9.522.715.	9.960.760.	10.418.955	10.898.227.7	11.399.546	11.923.925	12.472.425.8	13.046.157	13.646.280	14.274.009	14.930.614
840	843	771	.767	32	.208	.333	99	.490	.735	.648	.092
9.103.934.	9.522.715.	9.960.760.	10.418.955	10.898.227.7	11.399.546	11.923.925	12.472.425.8	13.046.157	13.646.280	14.274.009	14.930.614
840	843	771	.767	32	.208	.333	99	.490	.735	.648	.092
21.236.678	22.213.565	23.235.390	24.304.217	25.422.211.9	26.591.633	27.814.848	29.094.331.9	30.432.671	31.832.574	33.296.872	34.828.528
.771,00	.994,47	.030,21	.971,60	98,29	.750,22	.902,73	52,25	.222,06	.098,27	.506,79	.642,10
9.101.433.	9.520.099.	9.958.024.	10.416.093	10.895.233.7	11.396.414	11.920.649	12.468.999.4	13.042.573	13.642.531	14.270.088	14.926.512
759	712	299	.416	14	.464	.530	08	.381	.756	.217	.275
6.067.622.	6.346.733.	6.638.682.	6.944.062.	7.263.489.14	7.597.609.	7.947.099.	8.312.666.27	8.695.048.	9.095.021.	9.513.392.	9.951.008.
506	141	866	278	2	643	686	2	921	171	145	183
6.067.622.	6.346.733.	6.638.682.	6.944.062.	7.263.489.14	7.597.609.	7.947.099.	8.312.666.27	8.695.048.	9.095.021.	9.513.392.	9.951.008.
506	141	866	278	2	643	686	2	921	171	145	183
30.338.112	31.733.665	33.193.414	34.720.311	36.317.445.7	37.988.048	39.735.498	41.563.331.3	43.475.244	45.475.105	47.566.960	49.755.040
.530,00	.706,38	.328,87	.388,00	11,85	.214,59	.432,47	60,36	.602,94	.854,67	.723,99	.917,29
18.202.867	19.040.199	19.916.048	20.832.186	21.790.467.4	22.792.828	23.841.299	24.937.998.8	26.085.146	27.285.063	28.540.176	29.853.024
.518	.424	.597	.833	27	.929	.059	16	.762	.513	.434	.550
12.135.245	12.693.466	13.277.365	13.888.124	14.526.978.2	15.195.219	15.894.199	16.625.332.5	17.390.097	18.190.042	19.026.784	19.902.016
.012	.283	.732	.555	85	.286	.373	44	.841	.342	.290	.367
52.672.765	55.095.713	57.630.115	60.281.101	63.054.031.8	65.954.517	68.988.425	72.161.892.6	75.481.339	78.953.481	82.585.341	86.384.267
.860,00	.089,56	.891,68	.222,70	78,94	.345,37	.143,26	99,85	.764,04	.393,19	.537,28	.247,99
12.155.253	12.714.395	13.299.257	13.911.023	14.550.930.4	15.220.273	15.920.405	16.652.744.4	17.418.770	18.220.034	19.058.155	19.934.830
.660	.328	.513	.359	34	.234	.802	69	.715	.168	.739	.903
16.207.004	16.952.527	17.732.343	18.548.031	19.401.240.5	20.293.697	21.227.207	22.203.659.2	23.225.027	24.293.378	25.410.874	26.579.774
.880	.104	.351	.145	78	.645	.736	92	.620	.890	.319	.538
12.155.253	12.714.395	13.299.257	13.911.023	14.550.930.4	15.220.273	15.920.405	16.652.744.4	17.418.770	18.220.034	19.058.155	19.934.830
.660	.328	.513	.359	34	.234	.802	69	.715	.168	.739	.903
12.155.253	12.714.395	13.299.257	13.911.023	14.550.930.4	15.220.273	15.920.405	16.652.744.4	17.418.770	18.220.034	19.058.155	19.934.830
.660	.328	.513	.359	34	.234	.802	69	.715	.168	.739	.903
48.621.014	50.857.581	53.197.030	55.644.093	58.203.721.7	60.881.092	63.681.623	66.610.977.8	69.675.082	72.880.136	76.232.622	79.739.323
.640,00	.313,44	.053,86	.436,34	34,41	.934,19	.209,16	76,78	.859,12	.670,64	.957,48	.613,53
12.155.253	12.714.395	13.299.257	13.911.023	14.550.930.4	15.220.273	15.920.405	16.652.744.4	17.418.770	18.220.034	19.058.155	19.934.830
.660	.328	.513	.359	34	.234	.802	69	.715	.168	.739	.903
16.207.004	16.952.527	17.732.343	18.548.031	19.401.240.5	20.293.697	21.227.207	22.203.659.2	23.225.027	24.293.378	25.410.874	26.579.774
.880	.104	.351	.145	78	.645	.736	92	.620	.890	.319	.538
8.103.502.	8.476.263.	8.866.171.	9.274.015.	9.700.620.28	10.146.848	10.613.603	11.101.829.6	11.612.513	12.146.689	12.705.437	13.289.887
440	552	676	573	9	.822	.868	46	.810	.445	.160	.269
8.103.502.	8.476.263.	8.866.171.	9.274.015.	9.700.620.28	10.146.848	10.613.603	11.101.829.6	11.612.513	12.146.689	12.705.437	13.289.887
440	552	676	573	9	.822	.868	46	.810	.445	.160	.269
4.051.751.	4.238.131.	4.433.085.	4.637.007.	4.850.310.14	5.073.424.	5.306.801.	5.550.914.82	5.806.256.	6.073.344.	6.352.718.	6.644.943.
220	776	838	786	5	411	934	3	905	723	580	634
15.756.810	16.481.623	17.239.778	18.032.808	18.862.317.2	19.729.983	20.637.563	21.586.890.9	22.579.887	23.618.562	24.705.016	25.841.447
.300,00	.573,80	.258,19	.058,07	28,74	.821,27	.077,04	78,59	.963,60	.809,93	.699,18	.467,35
4.051.751.	4.238.131.	4.433.085.	4.637.007.	4.850.310.14	5.073.424.	5.306.801.	5.550.914.82	5.806.256.	6.073.344.	6.352.718.	6.644.943.
220	776	838	786	5	411	934	3	905	723	580	634
11.705.059	12.243.491	12.806.692	13.395.800	14.012.007.0	14.656.559	15.330.761	16.035.976.1	16.773.631	17.545.218	18.352.298	19.196.503
.080	.798	.420	.272	84	.410	.143	56	.059	.087	.119	.833
23.410.118	24.486.983	25.613.384	26.791.600	28.024.014.1	29.313.118	30.661.522	32.071.952.3	33.547.262	35.090.436	36.704.596	38.393.007
.160,00	.595,36	.840,75	.543,42	68,42	.820,17	.285,89	11,04	.117,35	.174,75	.238,79	.665,77
7.803.372.	8.162.327.	8.537.794.	8.930.533.	9.341.338.05	9.771.039.	10.220.507	10.690.650.7	11.182.420	11.696.812	12.234.865	12.797.669
720	865	947	514	6	607	.429	70	.706	.058	.413	.222
7.803.372.	8.162.327.	8.537.794.	8.930.533.	9.341.338.05	9.771.039.	10.220.507	10.690.650.7	11.182.420	11.696.812	12.234.865	12.797.669
720	865	947	514	6	607	.429	70	.706	.058	.413	.222
3.901.686.	4.081.163.	4.268.897.	4.465.266.	4.670.669.02	4.885.519.	5.110.253.	5.345.325.38	5.591.210.	5.848.406.	6.117.432.	6.398.834.
360	933	473	757	8	803	714	5	353	029	706	611
3.901.686.	4.081.163.	4.268.897.	4.465.266.	4.670.669.02	4.885.519.	5.110.253.	5.345.325.38	5.591.210.	5.848.406.	6.117.432.	6.398.834.
360	933	473	757	8	803	714	5	353	029	706	611
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
19.508.431	20.405.819	21.344.487	22.326.333	23.353.345.1	24.427.599	25.551.268	26.726.626.9	27.956.051	29.242.030	30.587.163	31.994.173
.800,00	.662,80	.367,29	.786,18	40,35	.016,80	.571,58	25,87	.764,46	.145,63	.532,32	.054,81

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

3.901.686. 360	4.081.163. 933	4.268.897. 473	4.465.266. 757	4.670.669.02 8	4.885.519. 803	5.110.253. 714	5.345.325.38 5	5.591.210. 353	5.848.406. 029	6.117.432. 706	6.398.834. 611
7.803.372. 720	8.162.327. 865	8.537.794. 947	8.930.533. 514	9.341.338.05 6	9.771.039. 607	10.220.507 .429	10.690.650.7 70	11.182.420 .706	11.696.812 .058	12.234.865 .413	12.797.669 .222
3.901.686. 360	4.081.163. 933	4.268.897. 473	4.465.266. 757	4.670.669.02 8	4.885.519. 803	5.110.253. 714	5.345.325.38 5	5.591.210. 353	5.848.406. 029	6.117.432. 706	6.398.834. 611
3.901.686. 360	4.081.163. 933	4.268.897. 473	4.465.266. 757	4.670.669.02 8	4.885.519. 803	5.110.253. 714	5.345.325.38 5	5.591.210. 353	5.848.406. 029	6.117.432. 706	6.398.834. 611
17.557.588 .620,00	18.365.237 .696,52	19.210.038 .630,56	20.093.700 .407,57	21.018.010.6 26,31	21.984.839 .115,12	22.996.141 .714,42	24.053.964.2 33,28	25.160.446 .588,01	26.317.827 .131,06	27.528.447 .179,09	28.794.755 .749,33
3.901.686. 360	4.081.163. 933	4.268.897. 473	4.465.266. 757	4.670.669.02 8	4.885.519. 803	5.110.253. 714	5.345.325.38 5	5.591.210. 353	5.848.406. 029	6.117.432. 706	6.398.834. 611
7.803.372. 720	8.162.327. 865	8.537.794. 947	8.930.533. 514	9.341.338.05 6	9.771.039. 607	10.220.507 .429	10.690.650.7 70	11.182.420 .706	11.696.812 .058	12.234.865 .413	12.797.669 .222
5.852.529. 540	6.121.745. 899	6.403.346. 210	6.697.900. 136	7.006.003.54 2	7.328.279. 705	7.665.380. 571	8.017.988.07 8	8.386.815. 529	8.772.609. 044	9.176.149. 060	9.598.251. 916
259.447.9 70.147,67	271.382. 576.774, 46	283.866. 175.306, 08	296.924. 019.370, 16	310.582.52 4.261,19	324.869. 320.377, 21	339.813. 309.114, 56	355.444.72 1.333,83	371.795. 178.515, 18	388.897. 756.726, 88	406.787. 053.536, 32	425.499. 257.998, 99

INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
Plan Indicativo Comuna 8 – Villa Hermosa

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Fuente	Línea Base (2015 estimada)	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
1	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Cobertura bruta en educación inicial (0 a 3 años) Cobertura bruta en educación preescolar (4 a 5 años) Cobertura bruta en educación básica primaria Cobertura bruta en educación básica secundaria Cobertura bruta en educación media	Educación	Mejoramiento integral de la educación básica y media	Mejorar la calidad académica de las instituciones educativas de la Comuna 8 y de sus estudiantes, desde un enfoque integral, ajustado a las dinámicas y realidades de cada sector.	Formulado y gestionado plan de desarrollo educativo de la Comuna 8, incluyendo acciones como: PEI, apoyo a media técnica, Formación docente y experiencias educativas innovadoras.	Secretaría de educación - Instituciones Educativas de la Comuna 8.	0	1	0,4	0,8	1
2	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Estudiantes beneficiados por fondos del Municipio de Medellín para la educación superior. Becas otorgadas a Mejores bachilleres y olimpiadas del conocimiento. Oferta de cupos de red de instituciones de educación superior del Municipio de Medellín.	Educación	Promoción de la educación superior	Promover el acceso a la educación superior técnica, tecnológica, universitaria y especializada, de los habitantes de la Comuna 8, que faciliten las oportunidades educativas de su población para aumentar, diversificar, y cualificar los perfiles profesionales.	Estudiantes de la Comuna 8 que reciben apoyo para acceder a la educación superior.	Secretaría de educación	11.247	16.247	2.000	2.000	1.000
3	1. Calidad en la educación	Mejorar el nivel académico de los habitantes de la Comuna 8, con la aplicación de modelos pedagógicos de calidad que respondan a los contextos territoriales, promuevan la media técnica en los colegios, desarrollen procesos formativos para docentes y posibiliten la articulación de las instituciones educativas con las comunidades locales.	Estudiantes con discapacidad atendidos con estrategias inclusivas y apoyo especializado. Atención a población analfabeta y educación de adultos.	Educación	Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos	Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje, que les brinden oportunidades para desarrollarse personalmente.	Habitantes vulnerables de la Comuna 8, que participan en proyectos de alfabetización e inserción al sistema educativo.	Secretaría de inclusión social- Secretaría de educación	5.932	5.000	2.000	2.000	1.000
4	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Años de vida potenciales perdidos por enfermedades evitables - AVPP - por mil. Cobertura de afiliación al sistema de seguridad social en salud.	Salud	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Promover la salud y prevenir la enfermedad, garantizando el acceso de los habitantes de la Comuna 8 a la atención básica y especializada en salud, dentro de su mismo territorio, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes.	Personas afiliadas al sistema de seguridad social en salud subsidiado y contributivo (formalización del empleo).	Secretaría de salud	6.931	6.931	3.000	2.000	1.931

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Fuente	Línea Base (2015 estimada)	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
5	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Personas con discapacidad atendidas en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades. Personas mayores en condiciones de abandono y extrema vulnerabilidad, en modelos de atención semi- institucional y de larga estancia. Personas en situación de calle con atención básica. Mujeres y hombres de estratos 1, 2 y 3 en riesgo y/o ejercicio de prostitución, atendidos integralmente con servicios de atención básica y procesos pedagógicos para el empoderamiento y la inclusión social.	Bienestar e inclusión social	Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social	Prevenir, mitigar y superar los riesgos sociales de la población vulnerable de manera integral, que permita un goce efectivo de sus derechos en salud y asistencia social, a través de la prestación de servicios de calidad para las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.	Población vulnerable y en riesgo social de la Comuna 8, que recibe atención integral (Adicciones, desplazamiento, infancia, discapacidad, adulto mayor, etnias).	Secretaría de familia e inclusión social	Infancia de 0 a 5 años: 10.154 Desplazamiento: 11.311 Adulto Mayor: 15.853 Discapacidad: 2.981 Etnias: 9.984	Infancia de 0 a 5 años: 5.000 Desplazamiento: 5.500 Adulto Mayor: 7.000 Discapacidad: 1.500 Etnias: 4.500	10.000	8.000	5.000
6	2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8, el acceso a la salud y la asistencia social, como derechos fundamentales de sus habitantes, desde un enfoque integral que se dirija a promoverla con la prevención de las enfermedades, el tratamiento especializado de estas y procurando la cobertura total y satisfactoria de su población.	Disminución del nivel de inseguridad alimentaria en hogares vulnerables (moderado y severo)	Seguridad alimentaria	Seguridad alimentaria	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los habitantes de la Comuna 8, mediante la instauración de estrategias que posibiliten la producción, comercialización y consumo de alimentos de excelente calidad y fácil acceso para la población.	Número de unidades de abastecimiento de alimentos en la Comuna 8.	Secretaría desarrollo económico y social	3	20	7	5	5
7	3. Mejoramiento del ingreso	Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8, a través de la promoción del empleo, el apoyo a iniciativas solidarias de producción y la formación y capacitación para el ahorro que favorezcan la dinámica económica del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.	Personas formadas para el trabajo que se vinculan formalmente al mercado laboral	Económico	Promoción del empleo	Promover la inserción y capacitación laboral de la población económicamente activa de la Comuna 8 en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	adadores de la Comuna 8, apoyados en su aspiración a la inserción y capacitación laboral dignas.	Secretaría de Desarrollo Económico	55,2	60	2	1	1

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Fuente	Línea Base (2015 estimada)	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
8	3. Mejoramiento del ingreso	Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8, a través de la promoción del empleo, el apoyo a iniciativas solidarias de producción y la capacitación para el ahorro que favorezcan la dinámica económica del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.	Unidades productivas cofinanciadas y apoyadas integralmente para el fortalecimiento empresarial	Económico	Apoyo a emprendimientos solidarios	Facilitar la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas para la generación de ingresos y la consolidación de las dinámicas económicas de la Comuna 8, en el que se fomenta una cultura de ahorro e inversión.	Unidades económicas apoyadas para mejorar su ingreso laboral y empresarial.	CEDEZO - Secretaría de Desarrollo Económico	4	11	5	4	2
9	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Organizaciones sociales, ambientales y comunitarias fortalecidas para la participación ambiental.	Ambiental	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos	Instaurar acciones que viabilicen la ejecución, seguimiento y evaluación participativa de los procesos de intervención ambiental en la Comuna 8, en articulación con procesos educativos de aula y comunitarios, para la gestión adecuada del entorno natural del territorio.	Organización consolidada y con participación activa en procesos ambientales de la Comuna 8.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	5	20	7	5	3
10	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Proyectos y otras iniciativas educativas ambientales implementadas y fortalecidas.	Ambiental	Manejo ambiental	Establecer en la comuna 8 un proceso de manejo ambiental que propenda por la recuperación y preservación de los entornos naturales de su territorio, para proteger el ambiente natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Plan de manejo ambiental de la comuna 8, formulado, adoptado e implementado.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	0	1	0.2	0.5	1.0
10	4. Gestión ambiental	Generar procesos participativos de gestión ambiental, que sirvan como herramienta para construir alternativas ciudadanas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos y de manejo adecuado del ambiente natural en la Comuna 8.	Atención integral y oportuna de emergencias y desastres	Ambiental	Mitigación del riesgo	Eliminar, mitigar o prevenir los factores de riesgo geológico natural o por acción antrópica en la Comuna 8, para la habitabilidad humana en su territorio.	Zonas en alto riesgo, que se han intervenido en el tiempo.	Secretaría de Medio Ambiente - DAGRD - Secretaría de Infraestructura física	Por inundación: 0,56Ha Por Movimiento en masa: 71,4Ha Por Av Torrenciales: 7,1Ha	Por inundación: 0,56Ha Por Movimiento en masa: 30,4Ha Por Av Torrenciales: 3,1Ha	Por inundación: 0,26Ha Por Movimiento en masa: 30Ha Por Av Torrenciales: 3Ha	Por inundación: 0,2Ha Por Movimiento en masa: 30Ha Por Av Torrenciales: 3Ha	Por inundación: 0,1Ha Por Movimiento en masa: 11,0Ha Por Av Torrenciales: 1,0Ha

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Nomenclatura	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Fuente	Línea Base (2015 estimada)	Meta 2016 - 2027	Meta 2016 - 2019	Meta 2020 - 2023	Meta 2024 - 2027
11	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico-Espacial	Ordenamiento territorial	Desarrollar procesos técnicos y administrativos de planificación e intervención participativa del territorio en la Comuna 8.	Plan de gestión de usos del suelo de la Comuna 8, formulado e implementado, de manera acorde con el POT municipal.	Secretaría de Medio Ambiente - Mesas Ambientales Comuna 8.	0	1	0,2	0,6	1
12	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Hogares que acceden a soluciones habitacionales.	Vivienda y Hábitat	Intervención integral para la vivienda digna	Instaurar acciones para la intervención integral en vivienda, que posibiliten condiciones dignas de habitabilidad para sus pobladores.	Acciones instauradas para la intervención integral en vivienda, a través de un plan integral de vivienda y hábitat digno, formulado e implementado.	DAP - Isvimed - Mesa de Vivienda Comuna 8.	0,1	1	0,4	0,8	1,0
13	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Hogares que reciben el auspicio de mínimo vital de agua potable (MVAP). Viviendas de la zona urbana y suburbana que acceden a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Vivienda y Hábitat	Acceso a servicios públicos domiciliarios	Garantizar la prestación y acceso a los servicios domiciliarios a todos los barrios y asentamientos de la Comuna 8 que dignifiquen el hábitat de sus pobladores.	Conexiones de servicios públicos efectivos en la Comuna 8, año a año.	EPM	Energía: 46.534 Acueducto: 44.845 Alcantarillado: 42.487 Gas natural: 22.995 Aseo: 45.410 Telefonía: 39.000	Energía: 56 Acueducto: 450 Alcantarillado: 1.200 Gas Natural: 2.500 Aseo: 450 Telefonía: 3.000	Energía: 56 Acueducto: 450 Alcantarillado: 1.200 Gas Natural: 2.500 Aseo: 450 Telefonía: 3.000	Acueducto: 350 Alcantarillado: 813 Gas Natural: 2.500 Aseo: 350 Telefonía: 1.000	Acueducto: 200 Alcantarillado: 500 Gas Natural: 2.005 Aseo: 200 Telefonía: 1.000
14	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico-Espacial	Movilidad y transporte público	Optimizar la movilidad en la Comuna 8, para buscar la articulación local del territorio con el área metropolitana, de acuerdo a la clasificación de sistema vial y de transporte de la ciudad.	Vías y andenes mejoradas y construidas en Km.	Secretaría de Infraestructura física	Vías Principales: 1,5Km Andenes: 7,5Km	Vías Principales: 1,5Km Andenes: 7,5Km	Vías Principales: 3Km Andenes: 4Km	Vías Principales: 2Km Andenes: 4Km	Vías Principales: 1Km Andenes: 1,5Km
15	5. Gestión urbana	Desarrollar procesos de intervención y mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial, que potencien condiciones dignas de habitabilidad para sus residentes.	Índice de accesibilidad para todos (incluye espacios públicos y equipamientos). Espacio público total por habitante (m2 por habitante).	Físico-Espacial	Espacio público	Consolidar un sistema de espacio público en la Comuna 8, recuperando ambiental y físicamente su territorio, para facilitar el encuentro y disfrute de sus habitantes.	Sistema de espacio público planeado y consolidado.	DAP - Secretaría de Gobierno y DDHH (Subsecretaría de Espacio público y Control Territorial)	0	0,2	0,5	0,8	1,0

INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL TARJETÓN DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO –ELECCIONES DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE
2021

Por tu familia, por tu comuna,
por nuestro futuro

TARJETÓN
COMUNA 8
VILLA HERMOSA

PUEDES ELEGIR **11 DE 25** PROYECTOS

Vota por ti



Proyecto No.1

Conectividad y ampliación del parque tecnológico. Una apuesta por la permanencia escolar



Valor: \$2.164.024.800 **Dependencia:** Educación
Descripción: En el marco del fortalecimiento del acceso y permanencia educativa en cada uno de los establecimientos educativos, se proyecta una estrategia que focalice acciones articuladas previniendo la deserción escolar, tenido presente las dificultades de un importante número de estudiantes que no cuentan con algún dispositivo.

Eje Temático Decreto Transitorio: Educación

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)

Proyecto No.2

Apoyo acceso y permanencia para la educación superior en el itm, iu pascual bravo, iu colegio mayor de antioquia y sapiencia.



Valor: \$3.793.732.867 **Dependencia:** ITM - Pascual Bravo, Colegio Mayor y Sapiencia
Descripción: Aumentar el acceso y permanencia a la educación superior en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, para mitigar la problemática de insuficiente acceso y permanencia. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de créditos condonables para la financiación total de estudios de pregrado en los niveles tecnológico y universitario, a través de las convocatorias públicas.

Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de derechos

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)



Eje Temático: Fortalecimiento a las Bases Sociales Y Organizativas En Los Territorios

Proyecto No.3

Formación En El Fortalecimiento Y La Ampliación De La Participación En Escenarios De Decisión Y Organizaciones En La Comuna 8-villa Hermosa.



Valor: \$2.180.561.315 **Dependencia:** Participación Ciudadana
Descripción: Fortalecer 26 organizaciones sociales, 33 JAC, 1 Asocomunal, 1 JAL, 1 CCCP por medio de la ejecución de los planes de incidencia y otras estrategias administrativas, formativas y comunicacionales, desarrollar proceso formativo a través de 2 Escuelas de Participación Ciudadana en modalidad presencial y virtual en los diferentes nodos existentes en la comuna 8 Villa Hermosa.

Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)

Proyecto No.4

Formulación Del Plan De Acción Ambiental De La Comuna 8 Del Municipio De Medellín. Fortalecimiento De La Cultura Ambiental.



Valor: \$ 876.691.800 **Dependencia:** Medio Ambiente

Descripción: Fortalecimiento a los planes de incidencia y de trabajo ambientales de organizaciones sociales y comunitarias que tengan línea ambiental, comités ambientales de las JAC y la JAL, fortalecimiento de aulas ambientales, formación a familias en buenas prácticas ambientales para las Ecohogares reducción en el consumo de energía y agua. Formulación del PAAL con la etapa de Planeación participativa.

Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)



Eje Temático: Fortalecimiento a las Bases Sociales Y Organizativas En Los Territorios

Proyecto No.5

Fortalecimiento De Medios De Comunicación En El Territorio.



Valor: \$537.245.683 **Dependencia:** Comunicaciones

Descripción: Fortalecimiento para 250 personas con enfoque poblacional diverso en herramientas de comunicación. Fortalecimiento de 10 procesos de comunicación, creación de contenidos comunicacionales, curso de lenguaje de señas con apoyo a la publicación de los medios existentes en la comuna: un periódico, una revista, y dos medios digitales.

Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)



Eje De Apoyo Alimentario

Proyecto No.6

Implementación De Estrategias En Seguridad Alimentaria En La Comuna 8 - Villa Hermosa.



Valor: \$2.328.655.000 **Dependencia:** Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Descripción: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Medellín, a través de las estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Todo esto acompañado de un proceso educativo y el fortalecimiento de lazos afectivos a nivel personal, familiar y comunitario y bono alimentario para familias vulnerables.

Eje Temático Decreto Transitorio: Apoyo alimentario

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)



Eje De Salud Y Bioseguridad

Proyecto No.7

Fortalecimiento En La Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad De La Comuna 8 Villa Hermosa.



Valor: \$2.427.517.202 **Dependencia:** Salud

Descripción: Estilos de vida saludable. Centros de Escucha SPA, Adherencia al tratamiento de tuberculosis, Servicios Saludables, Familias cuidadoras, Salud Visual, Salud Bucal Ortodoncia preventiva e interceptiva, Salud Bucal prótesis Dental.

Eje Temático Decreto Transitorio: Salud

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)

Proyecto No.8

Fortalecimiento Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física En La Comuna 8 Villa Hermosa.



Valor: \$2.905.280.705 **Dependencia:**INDER

Descripción: Aumentar la participación de la población mediante la promoción del sano esparcimiento, el buen uso del tiempo libre y la convivencia a través del deporte, la recreación y la actividad física.

Eje Temático Decreto Transitorio: Salud

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)



Eje De Garantía De Derechos

Proyecto No.9

Asistencia Social Para La Población Adulto Mayor En La Comuna 8 - Villa Hermosa.



Valor: \$2.277.434.100 **Dependencia:** Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Descripción: Salud Visual promoción y prevención y tratamientos salud visual, evaluación optométrica y entrega de lentes y monturas. Salud Bucal prótesis Dental, Ortodoncia preventiva e interceptiva servicios de promoción, prevención y rehabilitación y Coaching. La formación es un aspecto esencial para contribuir al desarrollo del liderazgo y potencial y generar una nueva visión en los líderes.

Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de derechos

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)

Proyecto No.10

Implementación De Acciones De Inclusión Social Para Las Personas Con Discapacidad, Familiares Y Cuidadores De La Comuna 8 - Villa Hermosa.



Valor: \$1.457.500.000 **Dependencia:** Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Descripción: Promover los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores a través de servicios de habilitación, rehabilitación, equiparación de oportunidades y procesos de participación ciudadana con el objetivo de mejorar su calidad de vida y posibilitar la inclusión familiar, social y laboral.

Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de derechos

[LEER MÁS](#)

[SELECCIONAR](#)

VOTACIÓN
VIRTUAL DEL
15 AL 28
ENERO DE 2021

VOTA EN

www.medellindecide.co



Alcaldía de Medellín

INFORME GENERAL: MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL AÑO 2020

TARJETÓN
COMUNA 8
VILLA HERMOSA
PUEDES ELEGIR **11 DE 25** PROYECTOS

Tú decides el destino de
\$234 000 millones
de Presupuesto Participativo

Proyecto No. 11
Eje De Garantía De Derechos
Fortalecimiento De La Escuela Entorno Protector En La Comuna 8.
Valor: \$263.729.160 Dependencia: Educación
Descripción: Desarrollo de estrategias en competencias ciudadanas que permitan afianzar un proceso de construcción personal para la prevención de las conductas adictivas y destructivas al interior de las IEO, por medio de atención psicológica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias, programa educativo, entrega de kits para la elaboración de actividades.
Eje Temático Decreto Transitorio: Educación
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 12
Eje De Reactivación Económica
Fortalecimiento De Iniciativas Productivas Comunitarias
Valor: \$750.086.925 Dependencia: Desarrollo Económico
Descripción: Acompañamiento en la creación, fortalecimiento y consolidación de unidades productivas para grupos poblacionales de la comuna 8.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 13
Desarrollo De Talentos Artísticos Y Expresiones Culturales De La Comuna 8 Villa Hermosa.
Valor: \$2.377.000.000 Dependencia: Cultura
Descripción: Fortalecimiento del sector cultural mediante la formación artística y cultural, entrega de estímulos y el desarrollo de actividades artísticas y culturales para el goce de los ciudadanos.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 14
Construcción De Obras De Mitigación Del Riesgo De Desastres.
Valor: \$2.300.000.000 Dependencia: DAGRD
Descripción: Mitigar el riesgo al que están expuestos los habitantes, antrópicas barrancos, crecimiento acelerado y desordenado de algunas áreas de la ciudad, naturales como terrenos geológicamente inestables con problemas de aguas subterráneas, depósitos coluvial y de ladera construcción de obras de mitigación en tres puntos identificados y que ya cuentan con diseños y presupuesto para su ejecución.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 15
Formación Para El Trabajo Para Jóvenes y Adultos Con Participación De Población Lgbt, De Acuerdo A La Pertinencia Y Demanda Laboral Del Mercado.
Valor: \$377.344.364 Dependencia: Desarrollo Económico
Descripción: Formación de jóvenes y adultos en competencias laborales en: Técnica laboral en producción audiovisual, técnica laboral en maquillaje, técnica laboral en servicios farmacéuticos, técnica laboral como auxiliar en procedimientos logísticos con participación de la población LGBTI de la comuna.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 16
Formación Para El Trabajo Para Jóvenes, De Acuerdo A La Pertinencia Y Demanda Laboral Del Mercado.
Valor: \$496.807.598 Dependencia: Desarrollo Económico
Descripción: Formación de jóvenes en competencias laborales: técnico laboral de asistencia en video, asistente de televisión y medios de comunicación, asistente en desarrollo de aplicaciones móviles, APPS y desarrollo web, auxiliar de chef, asistente de diseño de animación 2d para entretenimiento digital, asistente de electrónica, técnica de auxiliar contable, técnico en procesamiento de alimentos.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 17
Mejoramiento De La Infraestructura Para La Movilidad Peatonal.
Valor: \$1.000.000.000 Dependencia: Infraestructura
Descripción: Mejoramiento de la infraestructura peatonal de Municipio de Medellín, donde se busca mejorar el estado existente de la red vial y de su infraestructura asociada con andenes, cordones, defensas viales, pasamanos, obras de estabilización, contención, protección, mitigación y drenaje, para garantizar así una movilidad segura peatonal. El proyecto se ubica en la Comuna 8 Villa Hermosa.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

¿Necesitas ayuda para realizar la votación?
Recibe atención de lunes a domingo de 7:00am a 9:00pm
Centro de llamadas: +57 (4) 520 35 22
Correo electrónico: contacto@medellindecide.co

Proyecto No. 18
Eje De Reactivación Económica
Mejoramiento Del Espacio Público En La Ciudad De Medellín
Valor: \$1.100.000.000 Dependencia: Infraestructura
Descripción: Mejoramiento del espacio público, la ciudad ha generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, de manera que sus condiciones iniciales se mantengan e incluso se mejoren. Esta estructura, manifestada en parques de diversa índole, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y permite que se generen actividades que sean armónicas.
Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 19
Eje De Educación
Apoyo A La Continuidad Académica Y Articulación De Educación Media Y Superior Comuna 8.
Valor: \$1.288.558.978 Dependencia: Educación
Descripción: El proyecto tiene como objetivo principal brindar acompañamiento y dotación tecnológica a la comunidad educativa de aquellas IEO que proporcionen programas de media técnica o técnica, y ofrecer un preuniversitario para todos los estudiantes de las IEO de la comuna 8 con el fin de acercarlos y familiarizarlos con las IES.
Eje Temático Decreto Transitorio: Educación
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 20
Fortalecimiento De Las Experiencias Educativas Innovadoras En La Comuna 8
Valor: \$100.000.000 Dependencia: Educación
Descripción: Acompañamiento expediciones y talleres con toda la comunidad educativa en 16 sedes; vincular la familia con las IEO por medio de ferias, realizar concursos, entrega de kits para embellecimiento de espacios con huertas de hortalizas donde trabaje la comunidad y las IEO de la comuna 8. La escuela de líderes se implementará en una de las 16 sedes educativas intervenidas en la primera actividad.
Eje Temático Decreto Transitorio: Educación
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 21
Formación De La Educación Familiar En La Comuna 8.
Valor: \$98.527.080 Dependencia: Educación
Descripción: Con este componente se busca promover el desarrollo de estrategias en competencias ciudadanas que permitan afianzar el proceso de construcción familiar por medio de la creación de 3 talleres, el fortalecimiento de las escuelas de padres en las IEO de la comuna 8 y la contratación de 4 profesionales expertos en familia y proyectos con familia para apoyar el proceso durante 6 meses.
Eje Temático Decreto Transitorio: Educación
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Artículo 8 Del Decreto 0901 De 2020
Proyecto No. 22
Fortalecimiento De Iniciativas Comunitarias Con Capacidad De Construir Una Cultura De Paz Y Reconciliación En La Comuna 8- Villa Hermosa.
Valor: \$132.000.000 Dependencia: Inclusión Social Familia y Derechos H
Descripción: Diseñar, implementar y evaluar acciones y formas de participación que permitan proyectar las iniciativas comunitarias con capacidad de construir una cultura de paz, reconciliación y formación en la comuna 8 - Villa Hermosa
Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8º Decreto 901- 2020
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 23
Prevención De Las Vulneraciones Y Promoción De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes En La Comuna 8- Villa Hermosa.
Valor: \$349.729.920 Dependencia: Inclusión Social Familia y Derechos H
Descripción: Desde la identificación de las niñas, niños y adolescentes con acciones de promoción de derechos, prevención de su vulneración, la respuesta de la oferta institucional, hasta el fortalecimiento de las capacidades de familias en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8º Decreto 901- 2020
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 24
Fortalecimiento De Estrategias Para La Convivencia, La Resolución Pacífica De Los Conflictos Y La Prevención De Las Violencias.
Valor: \$516.841.000 Dependencia: Seguridad y Convivencia
Descripción: Formar ciudadanas y ciudadanos para la sana convivencia, transformación cultural frente al comportamiento ciudadano y la resolución pacífica de sus conflictos, corresponsabilidad y la autorregulación, donde las personas se vuelven agentes de cambio en su entorno, por medio de actividades pedagógicas orientadas en la formación de habilidades sociales en el marco de la buena convivencia.
Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8º Decreto 901- 2020
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No. 25
Fortalecimiento De La Identidad Étnica Y Cultural De La Población Indígena De La Comuna 8 Villa Hermosa.
Valor: \$315.000.000 Dependencia: Cultura
Descripción: Protección y promoción de la identidad étnica y cultural indígena de la comuna 8, por medio del fortalecimiento del Colectivo Indígena Eumara, talleres de formación en los saberes y costumbres indígenas, y feria artesanal indígena.
Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8º Decreto 901- 2020
[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

VOTA EN
www.medellindecide.co



Alcaldía de Medellín

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
PROYECTOS ELEGIDOS PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2022
CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



Comuna 8 – Villa Hermosa



Techo Presupuestal
\$13.980.188.162

Remanente
\$247.568.288

Total de votos válidos
8.905

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Inclusión Social	Apoyo alimentario	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNA 8 – VILLA HERMOSA.	5911	\$ 2.328.655.000
Salud	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA.	5814	\$ 2.427.517.202
Inclusión Social	Garantía de Derechos	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LA COMUNA 8 – VILLA HERMOSA.	5797	\$ 2.277.434.100
Pascual Bravo Colegio Mayor ITM Sapiencia	Garantía de Derechos	APOYO ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ITM, IU PASCUAL BRAVO, IU COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SAPIENCIA.	5216	\$ 3.793.732.867
Inder	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA.	4981	\$ 2.905.280.705

INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
PROYECTOS PRIORIZADOS QUE NO ALCANZARON RECURSOS
SEGÚN LA VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Medio Ambiente	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	"FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. - FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL."	4900	\$ 876.691.800
Inclusión Social	Garantía de Derechos	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES DE LA COMUNA 8 - VILLA HERMOSA.	4838	\$ 1.457.500.000
Participación Ciudadana	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORMACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS DE DECISIÓN Y ORGANIZACIONES EN LA COMUNA 8-VILLA HERMOSA	4796	\$ 2.180.561.315
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Educación	Educación	CONECTIVIDAD Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO. UNA APUESTA POR LA PERMANENCIA ESCOLAR	2485	\$ 2.164.024.800
DAGRD	Reactivación Económica	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	2321	\$ 2.300.000.000
Cultura	Reactivación Económica	DESARROLLO DE TALENTOS ARTÍSTICOS Y EXPRESIONES CULTURALES DE LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA.	2303	\$ 2.377.000.000
Educación	Educación	APOYO A LA CONTINUIDAD ACADEMICA Y ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR COMUNA 8.	2263	\$ 1.288.558.978

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Inclusión Social	Art 8	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS CON CAPACIDAD DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN LA COMUNA 8-VILLA HERMOSA.	1847	\$ 132.000.000
Infraestructura	Reactivación Económica	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL.	1690	\$ 1.000.000.000
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS COMUNITARIAS	1627	\$ 750.086.925
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES, DE ACUERDO A LA PERTINENCIA Y DEMANDA LABORAL DEL MERCADO.	1454	\$ 496.807.598
Educación	Educación	FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR EN LA COMUNA 8	1416	\$ 263.729.160
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Inclusión Social	Art 8	PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNA 8 - VILLA HERMOSA.	1392	\$ 349.729.920
Comunicaciones	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL TERRITORIO.	1253	\$ 537.245.683
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES Y ADULTOS CON PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN LGBTI, DE ACUERDO A LA PERTINENCIA Y DEMANDA LABORAL DEL MERCADO.	1187	\$ 377.344.364
Infraestructura	Reactivación Económica	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	1005	\$ 1.100.000.000

**INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Educación	Educación	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS EN LA COMUNA 8	682	\$ 100.000.000
Educación	Educación	FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FAMILIAR EN LA COMUNA 8.	670	\$ 98.527.080
Cultura	Art 8	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA.	616	\$ 315.000.000
Seguridad y Convivencia	Art 8	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.	511	\$ 516.841.000

INFORME GENERAL:
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AL AÑO 2020
ALGUNAS CONCLUSIONES PARA LA GESTIÓN DE IDEAS DE
PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- El valor de los proyectos priorizados y no elegidos en el tarjetón ascienden a \$18.434.080.335 teniendo en cuenta que ya se hizo la deducción del REMANENTE al último proyecto del tarjetón que no alcanzó a ser incluido.
- Se puede visualizar las fuentes de financiación para todos los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local.
- Se presenta esta información con el fin de visualizar de manera más concisa las diferentes ideas de proyecto y que la comunidad acoja los que puede ejecutar y realizar a través de la gestión conjunta con otras entidades y organizaciones.
- No se anexa información detallada en el Plan Plurianual de la asignación de recursos a ideas de proyectos desde el año 2016 al 2024, ya que no se tiene información clara sobre la real ejecución de las ideas plasmadas hasta la fecha. (Febrero del año 2021) y se sugiere realizar una depuración de la información suministrada en la formulación del Plan de Desarrollo Local que ha venido cambiando con el transcurrir del tiempo.
- Las ideas de proyectos plasmados y priorizadas deberán ser formuladas en Marco Lógico o Metodología General Ajustada para mantener la información detallada ante la gestión que se realice con entidades y organizaciones para su ejecución.
- La participación de la comunidad es muy importante en la priorización de proyectos y para incrementarla o elevar su calidad; se deberá analizar una reforma al Acuerdo 28 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 43 DE 2007 Y SE ACTUALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
- Asimismo se deberán analizar los Decretos 0697 de 29 de agosto de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín” y el Decreto transitorio 0901 del 24 de septiembre de 2020 “por medio del cual se modifica temporalmente el decreto 0697 de 2017, Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.
- Con el fin de formular una estrategia de largo plazo para establecer la ruta del Presupuesto participativo en la ciudad de Medellín y atender coyunturas futuras que afecten a las comunidades y que no se hayan previsto en los Planes de Desarrollo Local.

INFORME GENERAL:

MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL AÑO 2020

- Mantener información actualizada en el Programa de Ejecución que se encuentra en la plataforma de “Mi desarrollo” en el enlace del Departamento Administrativo de Planeación, de los Planes de Desarrollo Local de la ciudad.